

GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL

***Ley de Presupuesto : Clasificador Presupuestario M. Hacienda
Subtítulo 22, ítem 12, asignación 003***

Requisitos :

- 1.- Que guarden relación con las funciones del organismo respectivo.***
 - 2.- Que asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.***
- Manifestaciones***
 - Inauguraciones***
 - Agapes***
 - Fiestas de aniversarios***
 - Presentes recordatorios***

- *Atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Servicio.*
- *Gastos por causas netamente institucionales y excepcionales.*



- *Gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas o privadas.*

1) Servicio de Café, Almuerzos , Comidas.



**Dictamen 037857 / 29 de
septiembre de 2000**

Se consideran como gastos de representación, si se realizan con motivo de celebraciones relacionadas con las funciones del organismo respectivo y a los cuales, asistan autoridades superiores del gobierno o ministerio correspondiente.

2) Propinas



Dictámenes: N°s 26.345 y 32.296, de 1994.

El pago de propinas, constituye una erogación voluntaria de la persona que la otorga, distinta del estado, **no puede ser considerada como gastos de representación ya que no se ajusta a la norma.**

3) Gastos celebración de Navidad y fiestas patrias



Dictamen 016561 / 14 de junio de 1984

08129 / 27 de marzo de 1984

011315 / 16 de mayo de 1985

Los gastos asociados a fiestas de navidad y fiestas patrias no deben considerarse como gastos de representación ya que tales celebraciones no corresponden a funciones netamente institucionales.

4) Regalos a autoridades



**Clasificador
Presupuestario:
código 22.12.003**

Los regalos a autoridades pueden ser catalogados como gastos de representación, siempre que se realicen en representación del organismo.

No obstante, se requiere identificar las personas beneficiadas a objeto de acreditar el gasto.

PERTINENCIA EN EL USO DE LOS “GASTOS DE REPRESENTACIÓN”

1

Inauguraciones, aniversarios, atenciones a autoridades, huéspedes ilustres, delegaciones y otros análogos.

Presentes Recordatorios

Requisito:
“Que la actividad se relacione con las funciones propias del servicio y que **asistan autoridades superiores de gobierno**”.

Autoridad Superior:
Presidente de la República, Ministros, Intendentes, Gobernadores, Diputados, Senadores, Presidentes y Ministros de la corte Suprema y Apelaciones, Jefes de Servicios, Funcionario de los escalafones directivos superiores de los Ministerios, Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de Servicios Públicos y Jefes Superiores de Servicios Públicos.

Requisito:
“Bienes Durables caracterizados por ser símbolos perdurables de reconocimiento del hecho que motiva la entrega”
Ejemplo: Galvanos, medalla, diplomas y otros similares.

2

Otros Gastos netamente institucionales y que obedezcan a una necesidad de exteriorización.

Requisitos:
Copulativamente deben concurrir dos circunstancias:
1. Respondan a causas netamente institucionales.
2. Obedezcan a una necesidad de proyectar la presencia de la institución.

3

Gastos por reuniones con representantes o integrantes de entidades públicas, privadas, de otros poderes del estado, expertos y autoridades nacionales o extranjeras, asesores y funcionarios cuando lo determine la autoridad.

Requisitos:
“Deben corresponder a encuentros de trabajo que digan relación con las materias que le son propias y **éstas se realicen en las dependencias** de la respectiva Secretaría.”

Ejemplos de Gastos Rechazados:

Obsequios de cualquier tipo para servidores y sus cónyuges o personas que no sean autoridades, huéspedes ilustres y otros análogos, cumpleaños, matrimonios y nacimientos, fiesta o paseo de fin de año, reuniones internas, Día de la Familia Naval, Día de la especialidad, suscripciones a revistas y clubes sociales o cualquier otro organismo, pago de propinas, entradas a eventos deportivos, culturales, museos etc., tours, presentes tales como flores, chocolates, licores, joyas etc.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN AUTORIDADES

De acuerdo a dictámenes de la Contraloría General de la República N° 76.405 de 1979 y N° 22.909 de 1999 se entiende por autoridades:

- Presidente de la República
- Ministros de Estado
- Intendentes y Gobernadores
- Parlamentarios
- Autoridades superiores del servicio respectivo y
Otros de elevada función e investidura.

CGR no define específicamente las Autoridades en las FF.AA., se entiende que en la Armada son:

- C.J.A. (Jefe Superior del Servicio)
- Alto Mando Naval
- Oficiales Superiores con Mando de Unidades, Reparticiones o Servicios

FIN CLASE